

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 5481** *TECNOLÓGICA DE RECUBRIMIENTOS ALIMENTARIOS, S.L.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
RECUBRINOVA, S.L.
EMULCHEESE, S.L.
EL HUERTECILLO, S.L.
(SOCIEDADES ABSORBIDAS)

Anuncio de fusión por absorción.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (la "LME"), se hace público la decisión del socio único de TECNOLÓGICA DE RECUBRIMIENTOS ALIMENTARIOS, S.L., con número N.I.F. B90306523 ("TDRA" o "Sociedad Absorbente") y las decisiones del socio único de las entidades RECUBRINOVA, S.L., con número N.I.F. B87969044, EMULCHEESE, S.L., con número N.I.F. B91754127 y EL HUERTECILLO, S.L. con número N.I.F. B41543851 ("RECUBRINOVA", "EMULCHEESE", "EL HUERTECILLO" o "Sociedades Absorbidas"), adoptadas con fecha de 27 de julio de 2022, de aprobar la fusión por absorción de RECUBRINOVA, EMULCHEESE y EL HUERTECILLO en favor de TDRA (la "Fusión"). Como consecuencia de la Fusión se producirá la extinción de RECUBRINOVA, EMULCHEESE y EL HUERTECILLO y la transmisión en bloque de su patrimonio social a TDRA, que lo adquirirá por sucesión universal, subrogándose en los derechos y obligaciones inherentes a dicho patrimonio social.

En adelante, TDRA y RECUBRINOVA, EMULCHEESE y EL HUERTECILLO serán referidas, conjuntamente, como las "Sociedades Participantes".

Los acuerdos relativos a la Fusión fueron adoptados en los términos que resultan del proyecto de fusión formulado, redactado y suscrito por el socio único de las Sociedades Participantes con fecha de 6 de junio de 2022, con corrección de errores de 8 de julio de 2022 (el "Proyecto de Fusión"). Asimismo, en aplicación de lo previsto en el artículo 42 LME, las Sociedades Participantes han adoptado los Acuerdos de Fusión en Junta Universal y por unanimidad. El proyecto de fusión fue depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y Sevilla que procedieron a publicar el hecho del depósito en el Boletín Oficial del Registro Mercantil los días 6 de julio y el 26 de julio de 2022, respectivamente.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 43 y 44 LME, se hace constar expresamente el derecho que asiste a todos los acreedores de cualquiera de las Sociedades Participantes a obtener el texto íntegro de los acuerdos de Fusión adoptados y de los respectivos Balances de Fusión, así como del derecho de todos los acreedores de cualquiera de las Sociedades Participantes a oponerse a la Fusión en los términos y con los efectos legalmente previstos, en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de los acuerdos de Fusión. Se hace constar que la anterior información está, asimismo, a disposición de los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales, pudiendo examinarla en el domicilio social de dichas sociedades o, si así lo solicitan, mediante la entrega o envío gratuito de dicha información.

En relación con lo anterior, no se ha puesto a disposición de los trabajadores la referida información en la medida que las Sociedades Absorbidas no tienen ningún empleado y, por ende, de conformidad con la Disposición Adicional Primera.2 LME,

no operará una sucesión de empresa en los términos definidos por el artículo 44 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Sevilla, 28 de julio de 2022.- El Administrador único de Tecnológica de Recubrimientos Alimentarios, S.L. (Sociedad Absorbente) y Recubrinova, S.L., Emulcheese, S.L. y El Huertecillo, S.L. (Sociedades Absorbidas), José Gómez López.

ID: A220031542-1